

20 de marzo, 2020

ICE abre plazo extraordinario para que comercios e industrias paguen electricidad

- ***Durante tres meses podrán cancelar la mitad del monto facturado.***
- ***50% restante se cobrará en segundo semestre de 2020 en cuotas mensuales iguales.***
- ***Solicitud debe realizarse por Agencia Virtual de Electricidad en www.grupoice.com.***
- ***Medida busca apoyar contención del empleo.***

Los clientes comerciales e industriales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) podrán solicitar el beneficio de pagar la mitad de su consumo de energía durante marzo, abril y mayo. El cobro del 50% restante deberá cancelarse en tramos iguales de julio a diciembre de 2020.

Esta moratoria será para la totalidad del sector industrial; y para el comercial, con un consumo igual o superior a los 2.000 kilovatios hora mensuales. Cerca de 12.000 clientes podrán solicitar este beneficio, que fue aprobado anoche por el Consejo Directivo del ICE.

“Contribuimos con las medidas públicas de contención para enfrentar la afectación a la economía nacional. Continuamos analizando otras acciones que podrían aplicarse de acuerdo con la evolución de la emergencia en el país”, explicó Irene Cañas, presidenta ejecutiva del ICE.

Para gestionar el plazo extraordinario, los clientes del Instituto deben realizar la solicitud en línea en la Agencia Virtual de Electricidad en www.grupoice.com, a partir del próximo miércoles 25 de marzo.

El ICE brinda el servicio de distribución de electricidad en más del 75% del territorio nacional, principalmente en las zonas rurales de Alajuela, Guanacaste, Limón, Puntarenas y San José.